

TRD:	220.220.018.002.00000001.236.2026000004
DE :	ANGELA PATRICIA DELGADO MUÑOZ – Jefe de Control Interno
PARA:	EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA - Gerente
FECHA:	22-06-2026
ASUNTO:	Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) Primer Semestre

Cordial Saludo,

A continuación, se detalla el informe de seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del IMDER PALMIRA. Su cumplimiento vincula a todas las áreas, procesos y funcionarios de la entidad. El programa establece los lineamientos para su ejecución e integra 2 componentes (Transversal y Programático), 9 subcomponentes y 70 líneas de acción específicas

Anexo: Informe final (14 Folios)

Cordialmente,


ANGELA PATRICIA DELGADO MUÑOZ
Jefe de Control Interno

 InderPalmira INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA NIT: 815.000.340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA – IMDER PALMIRA

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP DE ENERO A JUNIO DEL 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANGELA PATRICIA DELGADO MUÑOZ
Jefe de Control Interno

PALMIRA, JUNIO 22 DE 2026

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

1. INTRODUCCIÓN

Como responsable de la tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno (OCI) entrega el reporte de seguimiento al componente del eje transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Inder Palmira. Este ejercicio busca revisar el estado actual del programa e identificar oportunidades de mejora que fortalezcan su estructura.

El Decreto 1122 de 2024 resalta la obligación de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, donde se establece el conjunto de acciones para fomentar la integridad en la gestión pública, combatir la corrupción y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Igualmente, la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, presenta algunas de las acciones que deben contener los Programas de Transparencia y Ética Pública, las cuales se encuentran desagregadas en los componentes Transversal y Programático con un enfoque hacia los riesgos.

El Programa de Transparencia y Ética Pública, funciona como un eje integrador que conecta diversas herramientas de gestión y políticas ya existentes, como las del MIPG. Esta articulación permite una respuesta integral para prevenir y enfrentar amenazas como la corrupción, el soborno, los conflictos de interés y los incumplimientos éticos. Al fortalecer la debida diligencia, el programa no solo mitiga riesgos legales, fiscales o de lavado de activos, sino que también protege la reputación de la entidad y consolida la confianza de los ciudadanos en la institución.

2. OBJETIVO

Reforzar la capacidad institucional mediante la identificación y gestión de riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos y la falta de debida diligencia, así como mediante la promoción de canales seguros para denuncias. Asimismo, se busca detectar redes internas y externas, fortalecer los mecanismos de gobierno abierto, garantizar la transparencia y el acceso a la información, y aprovechar el uso de datos abiertos. Todo ello con el fin de fomentar la participación ciudadana, mejorar la rendición de cuentas, facilitar el acceso a trámites y servicios, e incorporar procesos innovadores en la gestión pública, con el propósito de prevenir actos de corrupción, brindar una mejor atención a la ciudadanía y fortalecer la integridad y el respeto por la legalidad.

3. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a todas las dependencias, procesos y servidores públicos del IMDER PALMIRA, incluyendo contratistas y demás actores que intervienen en el cumplimiento de la función pública institucional. Su contenido establece las directrices para la adopción, desarrollo, articulación y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a los principios establecidos en el Decreto 1122 de 2024.

Este documento incorpora los componentes transversales y programáticos del Programa, definiendo acciones estratégicas, responsabilidades y mecanismos de seguimiento, así como su integración con los sistemas internos de control, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) en su componente de Gestión de Transparencia e Integridad.

Su aplicación es obligatoria en el marco de la gestión institucional y orienta el diseño de instrumentos, procedimientos y prácticas que promuevan la legalidad, la transparencia, la participación ciudadana y la integridad en todos los niveles de la

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

organización.

4. FUNDAMENTO LEGAL

Se realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, donde la Oficina de Control Interno revisó y analizó el marco constitucional, las normas legales nacionales y territoriales, la normatividad estatutaria y reglamentaria interna, los acuerdos, resoluciones, políticas, planes, procedimientos, entre otros, consolidando los siguientes criterios normativos aplicables al proceso objeto de seguimiento:

- ✓ Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Link Acceso a la norma: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>
- ✓ Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
Link Acceso a la norma: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>
- ✓ Decreto 1122 de 2024, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública” Link Acceso a la norma: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250176>

5. ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 73° de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal tienen la obligación de diseñar anualmente su Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano. Este documento debe incorporar componentes clave como el mapa de riesgos de corrupción de la institución, las acciones preventivas para mitigarlos, los planes anti trámites y los canales orientados a optimizar el servicio al usuario.

En el Comité de Control Interno del Imder Palmira se aprobó el Plan Anual de Auditoría y Seguimientos, el cual contiene auditorías e informes de ley a realizar en la vigencia 2025, entre los cuales se encuentra el Informe de Seguimiento del programa de Trasparencia y Ética Pública, que se debe realizar de manera semestral.

Por lo anterior, Imder Palmira elaboró el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 con el anexo del Seguimiento, el cual fue publicado en el sitio web institucional el 31 de enero del año 2026, asimismo fue expuesta para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño siendo aprobado mediante acta N°. 230.230.001.003.0000001.255.2026.000001 de fecha 29 de enero del 2026.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PTEP

Dentro del seguimiento a la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Imder Palmira, el cual está compuesto por 2 componentes principales (Componente transversal y Componente Programático), 9 subcomponentes y 70 acciones específicas, distribuidas entre los diferentes componentes y subcomponentes, como se detalla a continuación:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

6.1. Componente Transversal

Se evaluó las etapas claves del programa de transparencia (planeación, validación, publicación y ejecución).

ETAPA DE PLANEACIÓN (PTEP)		
Fase	Actividad Clave	Seguimiento
Diagnóstico	Análisis de Antecedentes	Se realizó revisión del cumplimiento del PTEP
	Identificación de Zonas Críticas	Se realizó mediante el mapeo de procesos y manejo de recursos.
Gestión del Riesgo	Identificación de Riesgos de Corrupción	Se hicieron preguntas sobre posibles actos de corrupción a los líderes de proceso.
	Valoración y Controles	Se verificó que la calificación de probabilidad / impacto y definición de acciones preventivas basados en los mapas de riesgos.
Construcción	Formulación de Componentes	Se verificó definición de metas propuestas en Trámites, Rendición de Cuentas y Datos e Integridad.
	Asignación de Recursos	Se verificó si hubo asignación de presupuesto y herramientas para ejecutar las actividades en la ejecución de PTEP, para este caso solo el contrato del ingeniero de sistemas
Validación	Aprobación Institucional	Se verificó si hubo aprobación formal por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la cual se aprobó mediante acta N°. 230.230.001.003.0000001.255.2026.000001 de fecha 29 de enero del 2026.
Formalización	Publicación Oficial	Se verificó la carga del programa en la sección de Transparencia del sitio web ítem 4, subítem 4.3.2

ETAPA DE VALIDACIÓN - PTEP		
Criterio de Validación	¿Cumple?	Observaciones
¿El programa incluye los 6 componentes mínimos exigidos por la norma?	SI	- Fundamentos del PTEP (Marco Estratégico) - Cultura de la Legalidad y Ética Pública - Gestión del Riesgo de Corrupción - Canales de Denuncia y Protección al Denunciante - Acceso a la Información y Datos Abiertos - Redes y Articulación Institucional
¿Las metas son medibles y tienen un responsable con cargo específico?	SI	Cuentan con indicadores claros (Porcentaje de cumplimiento, o entrega de informes) que permitan verificar su ejecución real.
¿Se socializó el borrador ante los líderes de procesos antes de la aprobación?	SI	Todavía no se ha presentado ante el Comité de Gestión y Desempeño, no cuenta con aprobación ni socialización del mismo.
¿El Mapa de Riesgos de Corrupción incluye riesgos de soborno y fraude?	SI	Si están documentados los riesgos en sus matrices institucionales. Los mapas de riesgo son dinámicos y deben actualizarse ante cambios en los procesos o por directriz de los organismos de control
¿Las actividades de Rendición de Cuentas incluyen diálogo presencial y virtual?	SI	No presenta información en la plataforma en el momento está en el proceso de alimentar este ítem con la información requerida.
¿El lenguaje utilizado es sencillo y evita tecnicismos innecesarios?	SI	Su redacción facilita que el ciudadano entienda qué está haciendo la entidad para combatir la corrupción
ACTIVIDAD DE VALIDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Revisión de Coherencia Técnica	Se verificó que las acciones del PTEP mitigan realmente los riesgos de corrupción identificados en la planeación.	Matriz de Riesgos fue revisada
Validación de Requisitos Legales	Se cotejó los lineamientos del botón de Transparencia con la Ley 1712 de 2014.	Matriz de publicación de la información
Ajuste por Observaciones	Se incorporaron sugerencias válidas de las áreas internas al documento final.	Se elaboró un esquema de la publicación de la información.
Validación de Control Interno	Se realizó evaluación independiente sobre la eficiencia y efectividad de los controles propuestos.	Se realizaron 4 Informes de auditoría interna durante la vigencia 2025
Aprobación del Comité de Gestión	Se verificó si presentó la aprobación final del PTEP ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Fue presentado ante el Comité de Gestión y desempeño y aprobado mediante acta N°. 230.230.001.003.0000001.255.2026.000001 de fecha 29 de enero del 2026.
Verificación de Accesibilidad	Se verificó que el documento final cumpliera con pautas de lenguaje claro y formatos accesibles.	Prueba de lenguaje claro

 ImderPalmira INSTITUTO DE MONITOREO Y GESTIÓN DE RIESGOS NIT: 815.000.340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

PROTOCOLO DE ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN (LEY 1712)		
Criterio de Calidad	Descripción del Estándar	Estado
Ubicación	Máximo 2 clics desde la página de inicio a la Sección Transparencia y acceso a la información.	APLICA
Accesibilidad	Cumplimiento de Nivel AA (para personas con discapacidad).	NO SE EJECUTA
Lenguaje Claro	Se evita tecnicismos jurídicos complejos en el resumen ejecutivo	APLICA
Gratuidad	El acceso no debe requerir registros ni pagos.	APLICA
Interoperabilidad	Uso de buscadores externos para encontrar el documento.	NO SE EJECUTA
Histórico	Mantener visibles los programas de los últimos 3 años para comparación.	APLICA

ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO (PTEP)				
Acción	Actividad de Ejecución	Componente PTEP	Existe Evidencia	Control de Seguimiento
Gestión	Se Monitoreo las acciones de Controles de Riesgo	Gestión del Riesgo	SI	Verificación de impacto en el mapa de riesgos solo en la parte de informes de control interno ya que en la página web no están publicados lo mapas de riesgos
Transparencia	Se verificó la actualización de Datos Abiertos	Datos Abiertos	NO	No existe un contador que pruebe la descarga y usabilidad de los mismos
Rendición	Diálogos Ciudadanos / Audiencias	Rendición de Cuentas	NO	No existe encuesta de satisfacción del diálogo
Ética	Talleres de Integridad y Valores	Integridad (Política 1)	SI	Existen en físico, sin embargo, los sistemas de Medición de apropiación del Código de Ética (Listados de asistencia / Fotos / Evaluaciones) no se evidencian en la plataforma
Trámites	Simplificación de Trámites Críticos	Trámites	SI	Existe un manual reducción real en tiempos de respuesta y está colgado en la página, falta actualización
Seguimiento	Informe de Avance	Transversal	SI	Se validó frente a metas iniciales por cada proceso pero no todos los líderes de procesos cumplen con la publicación
Evaluación	Auditoría de Control Interno	Transversal	SI	Publicación del Informe de seguimiento de auditoría en la web institucional

6.2. Articulación Estratégica Transversal del PTEP con el MIPG y SIG

6.2.1. Articulación con el MIPG

El PTEP se articula de manera funcional con las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), ejerciendo un impacto directo desde la planeación estratégica hasta el control interno, transitando por recursos humanos, valores, comunicación, conocimiento, y monitoreo.

A continuación, se detalla su aplicada integración:

- 
Dirección y Planeación Institucional
 - El PTEP se inscribe formalmente en el Plan de Acción Institucional, garantizando que la cultura de legalidad, ética y transparencia formen parte de la ruta estratégica del IMDER PALMIRA.
 - En la fase de formulación, se realizan diagnósticos, se consultan grupos de interés, se aprueba el documento ante el comité de gestión, lo que asegura la legitimidad y respaldo institucional.
- 
Gestión de Talento Humano
 - Se promueven procesos de formación continua en cultura de integridad, sensibilización sobre Código de Integridad, conflicto de interés y soborno, dirigido a servidores y contratistas.
 - El PTEP contribuye a prácticas de desarrollo del talento institucional, mediante la inclusión de competencias éticas en evaluación de desempeño, inducción y actualización de perfiles de roles vinculados al sistema de integridad.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

- ✚ **Gestión con Valores para Resultados**
 - Se estimula la transparencia activa y pasiva mediante publicación proactiva, acceso a solicitudes de información y mecanismos de rendición de cuentas.
 - La promoción de la participación ciudadana, incluyendo diálogos de rendición, fortalece la legitimidad institucional.
 - Las herramientas operativas se diseñan para simplificar trámites, fomentar la eficiencia administrativa y generar resultados con impacto ciudadano.
- ✚ **Evaluación de Resultados**
 - El PTEP implementa indicadores específicos, medidos periódicamente y reportados tanto al Comité Institucional de Gestión y Desempeño como al Comité de control interno
 - Se coordinan auditorías internas, asegurando que la Oficina de Control Interno incluya el PTEP como unidad auditable prioritaria
- ✚ **Información y Comunicación**
 - Se elaboran estrategias de comunicación y divulgación, alineadas con la Política de Gobierno Digital, para informar y sensibilizar a grupos de interés.
 - Se habilitan canales accesibles para consulta y denuncia, garantizando la participación y el control social por parte de la ciudadanía.
- ✚ **Gestión del Conocimiento e Innovación**
 - Se documentan y difunden buenas prácticas y aprendizajes institucionales, fomentando una cultura de mejora continua.
- ✚ **Control Interno**
 - Alineado con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el PTEP desarrolla el mapa y las matrices de riesgo asociadas a corrupción, soborno, fraude y conflicto de interés.
 - Se implementan controles específicos evaluados periódicamente, incorporando el PTEP en el Plan Anual de Auditoría conforme a la metodología del control interno institucional

6.2.2. Articulación con el SIG

Dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del IMDER PALMIRA, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se articula como un componente central del Componente Operacional de Transparencia e Integridad, contribuyendo de manera definida a la estructura operativa, organizacional y normativa del SIG.

✚ Rol estructural del PTEP dentro del SIG

El PTEP se convierte en parte integral del Componente de Transparencia e Integridad, uno de los elementos transversales del SIG, al lado de Gestión Documental, Seguridad de la Información, Innovación, entre otros. Su objetivo es consolidar estrategias que fortalezcan la confianza ciudadana, la colaboración institucional y el cumplimiento de la política antisoborno del IMDER PALMIRA, centrado en legalidad, buen gobierno, transparencia, participación ciudadana y canales de denuncia.

✚ Elementos operativos y normativos del componente

El PTEP se alinea con el Manual Operativo del Componente de Transparencia e Integridad, que estructura los procesos, roles, actividades e indicadores clave del sistema.

Se han definido indicadores institucionales como cumplimiento Plan de Ejecución y Monitoreo, espacios de participación, transparencia activa, pasiva y focalizada, cobertura digital y atención PQRS, dejando evidencia

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

clara del cumplimiento del PTEP.

Articulación de estrategias e impulso integral

El componente unifica estrategias de integridad, corresponsabilidad, transparencia activa (divulgación) y pasiva (reactiva), así como una estrategia específica de transparencia focalizada, adaptada a las necesidades e intereses de grupos de valor específicos.

Mediante esta integración, los grupos de interés (ciudadanía, contratistas, entes de control) acceden a canales efectivos de participación, que incluyen insumos para mejorar el acceso a la información y mecanismos de consulta y denuncia.

Coordinación operativa

El PTEP se articula con procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación dentro del SIG basado en procesos, garantizando que la gestión de integridad interfiera en la planeación, el talento humano, los riesgos, la innovación, la gestión documental, etc.

Beneficios concretos de la integración.

- Consolidación del PTEP como política operativa del SIG con respaldo normativo, técnico y estratégico.
- Claridad en las responsabilidades institucionales, roles y canales de implementación (servidores públicos, comité institucional, control interno).
- Fortalecimiento del enfoque de mejora continua, transparencia y rendición de cuentas, a través de indicadores, auditorías, impacto ciudadano y retroalimentación institucional.

7. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El Componente Programático del PTEP del IMDER PALMIRA tiene como objetivo central estructurar y articular las acciones institucionales orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la ética en la gestión pública. Este componente aborda de manera integral los procesos, procedimientos y responsabilidades que permiten garantizar que las decisiones y actuaciones del IMDER se desarrollen bajo los principios de legalidad, eficiencia, objetividad y responsabilidad, asegurando la rendición de cuentas a los grupos de valor y a la ciudadanía en general.

Dentro del Componente Programático se abordarán aspectos clave como: la planificación y seguimiento de las políticas de transparencia e integridad; la gestión de riesgos de corrupción y de conflictos de interés; la implementación de mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas; y la evaluación periódica de resultados a partir de indicadores institucionales y externos. Además, este componente permitirá incorporar ajustes derivados de cambios normativos, recomendaciones de auditorías y hallazgos de mediciones internas o externas, promoviendo la mejora continua de los procesos administrativos y fortaleciendo la cultura ética dentro de la entidad. Así, el Componente Programático del PTEP se constituye en la guía estratégica para la consolidación de un modelo de gestión transparente, responsable y confiable en el IMDER PALMIRA.

 ImderPalmira INSTRUMENTO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE RIESGO NIT: 815.000.340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

7.1. Resultados del Seguimiento de las Etapas Claves del Programa de Transparencia

La Oficina de Control Interno, procedió a verificar el estado de avance en la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, donde se describe el avance en la ejecución de las actividades, tareas y acciones concernientes a cada uno de los nueve subcomponentes que integran el citado programa y se soportan los resultados y conclusiones de este seguimiento.

De acuerdo con la metodología definida para el seguimiento a realizar por la Oficina de Control Interno, se emplea la matriz de monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Se puede observar que está integrado por nueve (9) subcomponentes que son:

1. Mecanismos para Transparencia y Acceso a La Información
2. Rendición de Cuentas
3. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
4. Racionalización de Trámites
5. Datos Abiertos para Ciudadanos y Grupos de Interés
6. Participación e Innovación en la Gestión Pública
7. Integridad y Ética Pública
8. Gestión de Riesgo de Corrupción - Mapas De Riesgo
9. Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos

8. DESCRIPCION DE LOS SUB-COMPONENTES Y ACCIONES REALIZADAS

SUB-COMPONENTE 1: Mecanismos para Transparencia y Acceso a La Información

Acciones		Actividades	Observaciones de Control Interno
1.1	Lineamientos de Transparencia Activa	Realizar seguimiento a la publicación de información en el botón de transparencia de la página web para el cumplimiento de la Ley de Transparencia	Para el periodo evaluado enero - junio, se realizaron 2 sesiones de trabajo con el ingeniero de sistemas, control interno y la directora administrativa y sus enlaces de apoyo, con el fin de orientar la actualización de mecanismos o información del botón de transparencia, cumpliendo con el primer semestre de seguimiento a la estructura del botón de transparencia.
1.2		Divulgar el esquema de publicación del Botón de Transparencia y Acceso a la Información pública de la Entidad	Una vez finalizada la actualización de la página web, se debe implementar un mecanismo que permita evaluar la calidad, claridad y facilidad de acceso a los contenidos en la página web.
1.3		Desarrollar jornadas de capacitación a los colaboradores de la entidad sobre la Política general de seguridad y privacidad de la información y la Política general de tratamiento y protección de datos personales.	Esta actividad NO APLICA para el periodo evaluado ya que se encuentra robusteciendo la página web de la entidad.
1.4	Lineamientos de Transparencia Pasiva	Socializar al menos una vez al año el manual de supervisión de contratos, haciendo énfasis particular en lo correspondiente a la obligación de publicación de la información contractual en el SECOP II.	Para poder realizar la socialización de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico adoptadas es necesario determinar cuáles de estas deben ser actualizadas, por lo que se realizó un análisis y se estableció que los supervisores tenían en su proceso el seguimiento de actividades contractuales por tal razón la oficina jurídica el día 06 de marzo del 2026 realiza una capacitación con los supervisores donde se tocaron temas de revisión de procesos de verificación de informes, seguridad social y lineamientos para el pago de contratistas, así como el cuelgue dentro de la plataforma del Secop, y el destino final del documento.
1.5		Realizar el seguimiento de la notificación de alguna demanda en contra de la entidad.	Actualizar los canales de denuncia incorporando los aspectos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública

 ImderPalmira INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y DE PLANEACIÓN DE VALORES NIT: 815.000.340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
			Elaboración: 17/04/2023	
			Actualización: 01/07/2024	
	INFORME		Versión: 03	

1.6	Elaboración de los instrumentos de Gestión de la Información	Elaborar, socializar y poner en consideración la plantilla "Matriz de activos de información" a todos los colaboradores de la entidad para que emitan sugerencias y recomendaciones mejora a la misma, para su publicación en la página web.	Durante el periodo de medición de este informe se observó que existe una matriz de activos de información la cual se encuentra desactualizada. Se evidencio que están en proceso de actualización de los activos de información correspondientes a cada una de las dependencias de la entidad. Se han realizado socializaciones de la Matriz mediante reuniones con el fin de asegurar la precisión y relevancia para cada área de la organización para contar con un inventario preciso y completo. Se espera que terminada esta fase sea aprobada y publicada en la página de la entidad
1.7	Monitoreo de Acceso a la Información Pública	Elaborar y publicar los Informe de satisfacción de PQRS en la sección de Transparencia >> pestaña transparencia >> ítem 4. Planeación, Presupuesto e Informes >> 4.8 Informe de la Oficina de Control Interno >> año 2026	Los informes de PQRS y de satisfacción semestral se encuentran publicados en la página web de la entidad https://imderpalmira.gov.co/informes-de-control-interno/
1.8		Realizar seguimiento al reporte de Ley Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA	El informe de los reporte de Ley índice de transparencia y acceso a la información pública se encuentran publicados en la página web de la entidad. https://imderpalmira.gov.co/informes-de-control-interno/

SUB-COMPONENTE 2: Rendición de Cuentas

Acciones		Actividades	Observaciones de Control Interno
2.1	Aprestamiento de Información de Calidad y en lenguaje comprensible	Aplicar el auto-diagnóstico de Rendición de Cuentas.	Se aplicó la Rendición de Cuentas y sus resultados se incorporaron en la página web
2.2		Mantener publicada la información sobre la Planeación Institucional de la Entidad en la sección Transparencia Planeación, presupuesto e informes Plan de acción de la página web de la entidad.	Para el periodo evaluado, y de acuerdo con los requerimientos recibidos, se publicaron en la sección Transparencia, los planes institucionales, el Plan Anual de Auditorías, el Plan de Acción e información asociada a Rendición de Cuentas de la vigencia 2026.
2.3		Elaborar piezas comunicativas, material impreso, visual y/o auditivo que se requiera para informar a la ciudadanía acerca de los eventos de la Entidad en un lenguaje claro.	La Oficina Administrativa en el proceso de Comunicaciones cumplió al 100% las demandas de las dependencias en el área deportiva. Evidencias: Ejecución piezas comunicativas
2.4		Elaborar el reporte de las acciones adelantadas frente al acompañamiento en las Estrategias de Participación Ciudadana y/o Participación Ciudadana.	Como está establecido en la Estrategia de Participación Ciudadana 2026, las estrategias de comunicación dirigidas a la ciudadanía y demás grupos de interés, se divulgaron por la página web sección noticias, entre otros canales. Evidencias: Acompañamiento estrategias de comunicación
2.5		Realizar y publicar el Informe de Gestión	De acuerdo lo establecido en la ley, se elaboró y publicó el Informe de Gestión 2026 de la entidad en la sección Transparencia.
2.6		Actualizar la sección de Proyectos del botón de transparencia con la información de avances de los mismos.	La página no reporta ningún proyecto
2.7		Elaborar y publicar el documento Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 de la Entidad que incluya entre otras debilidades, retos, u oportunidades institucionales en esta materia.	A la fecha de la evaluación no se evidencia ninguna estrategia
2.8		Fomentar espacios de participación activa con las comunidades en las cuales la entidad realice intervención.	A la fecha de la evaluación no se evidencia ninguna.
2.9		Desarrollar un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad, para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Esta actividad no aplica para el periodo evaluado.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

2.10	Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas	Desarrollar jornadas de sensibilización a colaboradores de la entidad en relación a transparencia, control social, participación ciudadana o rendición de cuentas.	En el mes de abril se llevó a cabo la jornada de capacitación sobre "Conflicto de Interés, Código de Integridad y Transparencia", dirigida por los líderes de proceso. Esta jornada contó con la participación de 38 funcionarios de la entidad, quienes aplicaron una evaluación previa y posterior a la capacitación para medir los conocimientos adquiridos.
2.11	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar monitoreo como Segunda Línea de Defensa al Programa de Transparencia y Ética Pública.	Esta actividad no aplica para el periodo evaluado.
2.12		Realizar semestralmente el seguimiento independiente al Programa de Transparencia y Ética Pública.	Se publicó el informe del semestre 2026 de seguimiento del PTEP
2.13		Capacitar a los Líderes de la implementación de las Políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG – y Líderes o Coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, frente a su rol como Segunda Línea de Defensa.	Se realizaron reuniones de socialización al MIPG a los enlaces de los líderes de proceso de la segunda línea de defensa.

SUB-COMPONENTE 3: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Acciones		Actividades	Observaciones de Control Interno
3.1	Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico	Elaborar y hacer seguimiento al plan de trabajo	Se realizó la primera reunión mesa técnica, se tiene como producto, presentación, acta, listado de asistencia y se espera evidenciar el plan de trabajo, con el resultado del ejercicio que cada dependencia debe presentar. (La primera fase de planeación se desarrollará durante la presente vigencia 2026). Sin embargo, falta la publicación en la página web de la entidad
3.2	Fortalecimiento de los canales de atención	Generar acciones que permitan mejorar la atención de los canales de comunicación y/o implementar nuevos desde la innovación.	Se del programa de transparencia se evidencia las peticiones o requerimientos sin embargo carece de una asignación de radicado y del seguimiento por parte del ciudadano.
3.3	Talento Humano	Diseñar e implementar un programa de cualificación para el desarrollo y fortalecimiento de competencias laborales del equipo técnico al servicio de la ciudadanía.	A la fecha de la evaluación no se evidencia ningún programa
3.4	Normativo y Procedimental	Revisar y de ser necesario actualizar la Carta de Trato Digno en lenguaje claro.	La carta de trato digno al ciudadano se encuentra publicada en la página web, se recomienda ser actualizada.
3.5		Publicar y divulgar todos los protocolos de cara a la ciudadanía.	A la fecha de la evaluación no se evidencia ningún protocolo
3.6	Relacionamiento con el Ciudadano	Evaluar la satisfacción de los usuarios del proceso de Atención al Ciudadano.	Se encuentra en proceso
3.7		Promocionar la Encuesta de Percepción Ciudadana.	Se encuentra en proceso de realizar acciones de promoción de la encuesta de percepción en redes sociales.
3.8	Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de género)	Realizar el análisis y evaluación anual sobre las denuncias allegadas a la entidad con la tipología de corrupción, teniendo en cuenta el enfoque de género	El informe consta de las denuncias presentadas en el periodo enero - junio de 2026, anotando que en los meses de enero a junio no llegaron denuncias.
3.9		Realizar el Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones - Derechos de Petición.	Se realizó el seguimiento a la matriz de quejas y reclamos y proceso cuenta con corte al mes de marzo de 2026

SUB-COMPONENTE 4: Racionalización de Trámites

Acciones		Actividades	Observaciones de Control Interno
4.1	Racionalización de Trámites	Realizar seguimiento desde la segunda línea de defensa al cumplimiento de las fases en el proceso de racionalización de trámite(s) priorizados para 2026	A la fecha de la evaluación no se evidencia ningún seguimiento

 ImderPalmira INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN DE TRÁMITES NIT: 815.000.340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
			Elaboración: 17/04/2023	
			Actualización: 01/07/2024	
	INFORME		Versión: 03	

4.2	Consulta Ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios	Incorporar mejoras en encuestas de satisfacción de trámites	Se adjunta cuadro donde informa que el correo electrónico de Gmail no seguirá funcionando los cuales se están incorporando correos institucionales.
-----	---	---	---

SUB-COMPONENTE 5: Apertura de Datos Abiertos para Ciudadanos y Grupos de Interés

Acciones		Actividades	Observaciones de Control Interno
5.1	Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés	Publicar en los sitios web definidos, la información de Datos Abiertos en cumplimiento de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.	En el botón de datos abiertos se encuentra publicado el registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación - transparencia y acceso a la información pública, política institucional de gestión documental, y TRD. Se recomienda que sea actualizada.
5.2	Entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional	Realizar y publicar el Informe de Gestión en la página web	De acuerdo lo establecido en la ley, se elaboró y publicó el Informe de Gestión 2025 de la entidad y está publicado en botón de Transparencia >>ítem 4 >>Su-ítem4.7.1
5.3		Elaborar un boletín de la gestión institucional y publicarlo en la sección de Rendición de Cuentas de la página web.	A la fecha de la evaluación no se evidencia ningún boletín
5.4	Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados	Actualizar y publicar mensualmente la Información Presupuestal en la sección de Transparencia >> Planeación, presupuesto e informes >> Presupuesto	Se ha realizado la correspondiente actualización y publicación de la información Presupuestal en el botón de transparencia >>ítem 4 >>sub-ítem 4.2
5.5		Actualizar y publicar el PAA de la entidad, y sus modificaciones, en la sección de Transparencia >> Contratación	Se ha realizado la correspondiente actualización y publicación del plan anual de adquisiciones en el botón de transparencia >>ítem 3 >>sub-ítem 3.1
5.6	Estandarización de datos abiertos para intercambio de información	Ejecutar el componente de gestión, uso y disposición de datos del "plan de infraestructura de datos institucional"	Dentro del botón de transparencia >>ítem 7 >>sub-ítem 7.1. se evidencia los registros de activos fijos, el índice de información clasificada y de reserva, el esquema de publicación de la información, el programa de gestión documental, y las TRD. Se recomienda la actualización de la información

SUB-COMPONENTE 6: Participación e Innovación en la Gestión Pública

Acciones		Actividades	Observaciones de Control Interno
6.1	Iniciativas de innovación por articulación institucional	Coordinar con entidades competentes en el tema, un ejercicio de buenas prácticas en innovación.	A la fecha de la evaluación no se evidencia ningún ejercicio
6.2		Medir el desarrollo de espacios de gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.	A la fecha de la evaluación no se evidencia ninguna medición
6.3		Programa de inducción y reinducción	En el mes de abril se llevó a cabo la jornada de capacitación sobre "Conflicto de Interés, Código de Integridad, Transparencia, programa de inducción y reinducción", dirigida por los líderes de proceso. Esta jornada contó con la participación de 38 funcionarios de la entidad, quienes aplicaron una evaluación previa y posterior a la capacitación para medir los conocimientos adquiridos. Sin embargo no se evidencia en la página web
6.4	Redes de innovación pública	Hacer seguimiento a la estrategia de innovación para proyectos misionales.	A la fecha de la evaluación no se evidencia ninguna medición

SUB-COMPONENTE 7: Promoción de la Integridad y Ética Pública

Acciones		Actividades	Observaciones de Control Interno
7.1 ALISTAMIENTO	Programas Gestión de Integridad	Realizar reunión de plan de trabajo con los líderes de proceso sobre el código de integridad, en el marco del programa de inducción y reinducción.	Dada la reestructuración de personal que tuvo lugar en febrero y marzo de 2026, se hizo necesario establecer una capacitación de la política de integridad para dar cumplimiento a las actividades de los temas relacionados.

 ImderPalmira INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE RIESGOS NIT:815.000.340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
			Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME		Actualización: 01/07/2024	
			Versión: 03	

7.2 ARMONIZACIÓN		Realizar actividad de la caja de herramientas definida por el DAFP.	Se realizaron diversas actividades, como entrega de boletas a torneos deportivos, con el objetivo de promover los valores de la entidad fomentando la comprensión y aplicación del código de integridad corporativa, celebración de cumpleaños, madre y padre.
7.3 DIAGNÓSTICO		Realizar encuesta para evaluar el nivel de apropiación del Código de Integridad y conflictos de interés y así determinar las acciones a realizar en la siguiente vigencia.	En el mes de abril se llevó a cabo la jornada de capacitación sobre "Conflicto de Interés, Código de Integridad, Transparencia, programa de inducción y reinducción", dirigida por los líderes de proceso. Esta jornada contó con la participación de 38 funcionarios de la entidad, quienes aplicaron una evaluación previa y posterior a la capacitación para medir los conocimientos adquiridos. Sin embargo no se evidencia en la página web
7.4 IMPLEMENTACIÓN		Realizar actividades de difusión y socialización a través de los diferentes canales de comunicación internos y externos del Código de Integridad.	En el botón de transparencia se encuentra publicada la política de integridad
7.5 EVALUACIÓN		Elaborar informe de seguimiento a la implementación del Plan de Gestión de Integridad y declaraciones de los conflictos de interés de los colaboradores de la entidad.	Esta actividad se encuentra en proceso.
7.6	Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Realizar actividades de difusión y socialización a través de los diferentes canales de comunicación internos y externos del Código de Integridad.	En el mes de abril se llevó a cabo la jornada de capacitación sobre "Conflicto de Interés, Código de Integridad, Transparencia, programa de inducción y reinducción", dirigida por los líderes de proceso. Esta jornada contó con la participación de 38 funcionarios de la entidad, quienes aplicaron una evaluación previa y posterior a la capacitación para medir los conocimientos adquiridos. Sin embargo no se evidencia en la página web. Por otra parte, en el marco de la Semana de la Salud y el Deporte se llevaron a cabo actividades que tuvieron por objetivo fortalecer la apropiación del Código de Integridad y el concepto transparencia en la entidad. El proceso cuenta con las siguientes evidencias en físico: ✓ Invitación ✓ Evaluación post a la jornada de capacitación. ✓ Registros de asistencia de la capacitación y de la Semana de la Salud y el deporte
7.7	Gestión preventiva de conflicto de interés	Revisar la publicación de manera proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaratoria del impuesto sobre la renta y complementarios de los sujetos obligados	Se están llevando a cabo desde la oficina administrativa el apoyo a los funcionarios, con el objetivo de realizar la actualización correspondiente en la página del SIGEP.
7.8	Gestión prácticas Antisoborno y Antifraude	Promover los canales de denuncias de actos de corrupción, que incluyan el soborno, el fraude y los conflictos de interés a nivel interno y externo.	Esta actividad no aplica para el periodo evaluado ya que se encuentra en proceso.

SUB-COMPONENTE 8: Gestión de Riesgo de Corrupción – Mapas de Riesgo

Acciones		Actividades	Observaciones de Control Interno
8.1	Política de Administración de Riesgos	Actualizar y divulgar la Política de Administración de Riesgos de manera participativa al interior de la entidad.	Se Actualizó la guía de administración de riesgos V7 incluyendo lo referenciado frente a riesgos para la integridad pública de LA/FT/PT. La misma no se ha publicado en página de la entidad
8.2		Socializar la Política de Administración de Riesgos últimas versión.	Esta actividad no se ha socializado con los líderes de proceso.

 ImderPalmira INSTRUMENTO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS NIT:815.000.340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Código: AD-FR-06	 MUNICIPIO DE PALMIRA
			Elaboración: 17/04/2023	
			Actualización: 01/07/2024	
	INFORME		Versión: 03	

8.3		Realizar el monitoreo a los riesgos de corrupción que incluye los asociados a trámites.	Esta actividad no se ha realizado con los líderes de proceso
8.4	Consulta y Divulgación	Publicar la Matriz de riesgos actualizada a la nueva metodología	En la página web de la entidad no han sido publicados los mapas de riesgo, sin embargo, por parte de la oficina de control interno existe seguimientos al mismo.
8.5		Realizar y publicar los monitoreos al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Imder Palmira desde la segunda línea de defensa	En la página web de la entidad se encuentra publicado el seguimiento por parte de la oficina de control interno a los mapas de riesgo.
8.6	Monitoreo y Revisión	Realizar los monitoreos como primera Línea de Defensa al Mapa de Riesgos de Corrupción, de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos vigente, y presentar las alertas a la segunda línea de defensa	En cumplimiento a lo establecido en la Política para la Administración de Riesgos, la Oficina Asesora de Planeación elaboró y socializó a los Líderes Operativos el "Informe de revisión de la adecuación del diseño de los controles de los riesgos de gestión y de corrupción" en el marco de la Segunda Línea de Defensa, correspondiente al Mapa Riesgos Institucional vigente para el año 2025. Falta la socialización de la versión 7.
8.7	Seguimiento	Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de gestión y de corrupción de acuerdo con lo establecido en la política de riesgos. (Segunda línea de defensa).	No se ha publicado la matriz de seguimiento del 2026

SUB-COMPONENTE 9: Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos

Acciones		Actividades	Observaciones de Control Interno
9.1	Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia	Estructurar el procedimiento de debida diligencia en SARLAFT.	Esta actividad no aplica para el período evaluado.
9.2	Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	Desarrollar el plan de trabajo para la implementación del SARLAFT.	La Oficina Asesora de Planeación, analizando las disposiciones normativas aplicables en la materia, identificó que, frente a la implementación y a la puesta en marcha del sistema SARLAFT a nivel territorial, no se cuenta con un criterio unificado que permita identificar si las entidades territorial deben contar con la figura de Oficial de Cumplimiento, responsable de institucionalizar y procurar la cultura de cumplimiento y prevención del lavado de dinero, por lo cual, solicitó el apoyo de la Oficina Jurídica, para que emita concepto para identificar el mecanismo idóneo para continuar con la implementación del SARLAFT en la entidad, el cual se presentó en el marco del Comité Institucional de Gestión.

9. CONCLUSIONES

El seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) durante el tercer semestre de 2026 permite concluir que, en términos generales, la entidad ha avanzado de manera consistente en la ejecución de las acciones programadas, evidenciando un compromiso institucional con la promoción de la transparencia, la ética pública y la integridad en la gestión. Los resultados obtenidos reflejan que los componentes y subcomponentes del PTEP alcanzaron niveles de cumplimiento acordes con lo planificado, destacándose especialmente las acciones relacionadas con la estrategia de formación, la difusión del programa y el cumplimiento de los reportes, los cuales fueron desarrollados conforme a los lineamientos establecidos.

No obstante, el ejercicio de validación a profundidad de las acciones de control asociadas a los riesgos de corrupción, gestión y seguridad de la información permitió identificar oportunidades de mejora relevantes en la calidad, sin embargo, no se relaciona las evidencias aportadas por algunas dependencias para demostrar la efectiva ejecución de los controles definidos en las matrices de riesgo institucionales. Se podían evidenciar desde un drive las matrices de riesgo sin embargo carecen de las evidencias cargadas y la descripción de los controles, así como la ausencia de soportes que permitieran verificar la trazabilidad y periodicidad de las acciones de control, lo cual limita la capacidad de evaluación integral por parte

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: AD-FR-06	
		Elaboración: 17/04/2023	
	INFORME	Actualización: 01/07/2024	
		Versión: 03	

de las líneas de defensa del sistema de control interno.

En síntesis, si bien el PTEP se consolida como un instrumento estratégico y activo para la gestión de riesgos y el fortalecimiento de la cultura ética en la entidad, los resultados del seguimiento evidencian la necesidad de continuar avanzando en la estandarización de criterios, y la mejora continua de los mecanismos de documentación y control, con el fin de asegurar que las acciones implementadas no solo se ejecuten, sino que puedan ser verificadas de manera clara, consistente y oportuna, garantizando así la efectividad del programa y su contribución a la prevención de riesgos institucionales.

10. RECOMENDACIONES

- ✓ El Programa de Transparencia y Ética Pública deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en cualquier proceso de modificación la cual no se ha socializado.
- ✓ Se recomienda fortalecer las fases de validación, consolidación, aprobación y ejecución.
- ✓ Con el propósito de fortalecer la implementación y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública, se recomienda a los líderes de proceso y a sus equipos de trabajo mantener y reforzar su participación en el monitoreo permanente del PTEP, asegurando el envío oportuno, completo y coherente de la información y documentación requerida. Resulta fundamental que las evidencias aportadas guarden correspondencia directa con la descripción de los controles establecidos en las matrices de riesgo, permitiendo verificar de manera objetiva su ejecución y contribuyendo a una evaluación integral y confiable del programa.
- ✓ Se recomienda fortalecer los procesos de capacitación y acompañamiento dirigidos a los responsables del monitoreo del PTEP en las dependencias, orientados a constituir una evidencia válida, suficiente y pertinente para cada tipo de control, así como a promover criterios homogéneos sobre periodicidad, formato y contenido mínimo de los soportes.



ANGELA PATRICIA DELGADO MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno